

Licitación No. IFT-1

Apéndice A. Formulario de Requisitos

ANEXO 3. ESTRUCTURA ACCIONARIA DE LAS PERSONAS MORALES Y SOCIEDADES  
ADJUDICATARIAS DE LAS CONCESIONES

(fecha)

Instituto Federal de Telecomunicaciones  
Insurgentes Sur No. 1143, Colonia Nochebuena  
Delegación Benito Juárez, C.P. 03720  
México, Distrito Federal  
P r e s e n t e

En términos de lo establecido en las "Bases de Licitación Pública para Concesionar el Uso, Aprovechamiento y Explotación Comercial de Canales de Transmisión para la Prestación del Servicio Público de Televisión Radiodifundida Digital, a efecto de formar dos Cadenas Nacionales en los Estados Unidos Mexicanos" (Licitación No. IFT-1), bajo protesta de decir verdad, se describe la estructura de capital de (nombre del Interesado) (en caso que el Interesado se integre por más de una persona física y/o moral indicar el nombre de las personas físicas o morales que lo integran) conforme consta en el libro de accionistas de la Sociedad (o Sociedades tratándose de un Interesado):

Nombre del Interesado: (En caso de que el Interesado sea un Consorcio y se integre por una o más personas morales, insertar una tabla por cada miembro).

Cuadro 1. Estructura accionaria del Interesado

SOCIO / ACCIONISTA Nombre completo conforme al acta de nacimiento	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA		% DE CAPITAL SOCIAL	IMPORTE EN M.N.
	Capital Fijo	Capital Variable		
TOTAL				

Cuadro 2.- Estructura accionaria propuesta para la empresa adjudicataria de la Concesión.<sup>1</sup>

SOCIO / ACCIONISTA Nombre completo conforme al acta de nacimiento	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA		% DE CAPITAL SOCIAL	IMPORTE EN M.N.
	Capital Fijo	Capital Variable		
TOTAL				

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Interesado y/o de su(s) representante(s) legal(es))

<sup>1</sup>Si el Interesado es una persona física o está integrado por dos o más de las mismas, se deberá dejar en blanco el Cuadro 1; deberá requisitarse el Cuadro 2 por cada persona que vaya a conformar a la empresa adjudicataria de la Concesión.

- Si el Interesado está conformado por persona(s) moral(es) o por esta o estas y persona(s) física(s) o un grupo de unas y otras, se deberán cumplimentar los Cuadros 1 y 2, por cada persona, ya sean personas físicas o morales.
- Si en los Cuadros 1 y 2, los accionistas son los mismos, no será necesario duplicar los anexos que se solicita.
- En el Cuadro 2, sólo podrá presentarse este anexo con una propuesta de estructura accionaria, bajo el entendido que el total de las acciones deberá sumar el 100%.